

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A
UNIÓN COMUNAL DE FUTBOL "LA ASOCIACIÓN"

DECRETO N° 351/
COIHUECO, 20 DE ENERO 2012
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

CONSIDERANDO:

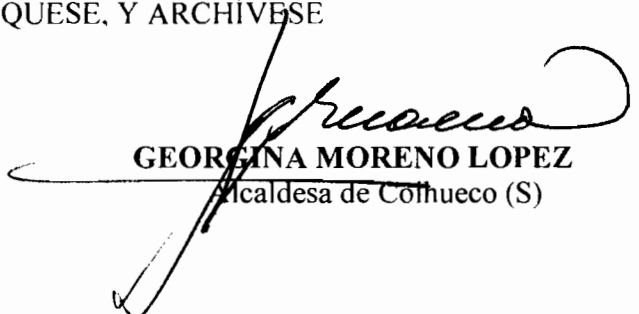
1. Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
2. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 17 de Enero de 2012.
3. Certificado N° 4.712 de fecha 13/01/2012, de la Secretaria Municipal, que acredita que la Organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
4. Certificado N° 4.703 emitido por la Secretaria Municipal de Fecha 11 de Enero del 2012 que certifica que el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 106 de fecha 09 de Enero de 2.012, aprobó Subvención Municipal a la Unión comunal de Fútbol "La Asociación" para la contratación de dos buses para trasladar a jugadores e hinchas que participaran en el Nacional de fútbol de Pelluhue.
5. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
6. Certificado N° 01 de fecha 19 de Enero de 2012 emitido por el Director de (S) de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
7. Decreto 6.492 de fecha 29 de Diciembre de 2011, que designa director Subrogante de Adm. Y Finanzas a Don Oscar Rodríguez López.
8. Decreto 263 de Fecha 16/01/2012 que designa subrogancia los días 18, 19, 20, de Enero del 2012 en los siguientes cargos: Alcaldesa (S) Sra. Georgina Moreno López, Secretaria Municipal (S) Sra. Mónica Cifuentes Canales y Control Interno (S) Sr. Elías Figueroa Fonseca.

DECRETO

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2012, a Unión Comunal de Fútbol "La Asociación", por un monto de \$1.000.000 (Un Millón de pesos), con el objeto de financiar: **"La contratación de dos buses para trasladar a jugadores e hinchas que participaran en el Nacional de fútbol de Pelluhue."**
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)


GEORGINA MORENO LOPEZ
Alcaldesa de Coihueco (S)

GML/MCC/ORL/EEF/esr
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Daf
- Dideco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Dirección de Adm. y Finanzas

CONVENIO

En Coihueco a 17 de Enero de 2012, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y Unión Comunal de Fútbol "La Asociación", RUT N° 71.823.000-4 representada por su Presidente Juan Vergara Valenzuela RUT N° 8.854.222-3, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 6/12/2011, donde se aprueba presupuesto Municipal 2012.

TERCERO: Sesión Ordinaria N°106 de fecha 09 de Enero de 2012, donde Concejo Municipal aprueba Subvención a Unión Comunal de Fútbol "La Asociación", ratificado por Certificado N° 4.703 emitido por la Secretaria Municipal de fecha 11 de Enero de 2012.

CUARTO: La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) durante el año 2012 en una cuota.

QUINTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de Enero del 2012.

SEXTO: El destino de los fondos será para financiar: "**Contratación de dos bus para trasladar a jugadores e hinchas que representaran a la comuna en el campeonato nacional a realizarse en Pelluhue**"

SEPTIMO: La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

OCTAVO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.


JUAN VERGARA VALENZUELA.
Unión Comunal de Fútbol "La Asociación".


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco